



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2018, se complementó la conformación de las Comisiones Permanentes Ordinarias de los regidores, con la presencia del Regidor Faustino Flores Meneses, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Artículo 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo, el Pleno acuerda el Cuadro de Conformación de Comisiones en la primera sesión ordinaria de Concejo de cada nuevo año, a propuesta del Señor Alcalde o a





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

iniciativa de los regidores, las cuales contarán con un Presidente, con un secretario y un vocal;

Que en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2018, se conformaron las Comisiones Permanentes de los señores regidores, por lo que ante la ausencia del regidor Faustino Flores Meneses, varias de ellas quedaron incompletas, por lo que en esta sesión se procede a regularizar esta conformación, incluyéndose como vocal a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Ambiental y Asuntos Legales;

Que de igual forma, la regidora Olivia Pillihuamán, se propone como vocal de la Comisión Permanente de Transporte y Seguridad Vial y la Regidora Zenaida Gutiérrez con el respaldo del Pleno del Concejo pertenecerá a cuatro Comisiones Permanentes.

Que las Comisiones a las que pertenece el regidor Faustino Flores Meneses y Olivia Pillihuamán Rojas quedan conformadas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Sra. Edith F. GUEVARA MOROTE	Presidenta
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Secretario
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal
Sr. Faustino. FLORES MENESES	Vocal

2.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO

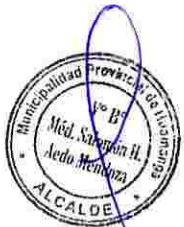
Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Presidenta
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Secretario
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal
Sr. Faustino. FLORES MENESES	Vocal

3.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTO LEGALES

Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Presidente
Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO	Secretario
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal
Sr. Faustino. FLORES MENESES	Vocal

4.- COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Sr. Paulino ORE FLORES	Presidente
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Secretario
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMÁN ROJAS	Vocal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la complementación de las Comisiones Permanentes Ordinarias de los regidores, con la presencia del Regidor Faustino Flores Meneses del Concejo Municipal Provincial de Huamanga, para el año 2018, que quedarán integradas de la siguiente forma:

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Sra. Edith F. GUEVARA MOROTE	Presidenta
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Secretario
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal
Sr. Faustino. FLORES MENESES	Vocal

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO

Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Presidenta
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Secretario
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal
Sr. Faustino. FLORES MENESES	Vocal

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTO LEGALES

Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Presidente
Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO	Secretario
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal
Sr. Faustino. FLORES MENESES	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la integración de la regidora Olivia Pillihuamán Rojas a la Comisión de Transporte y Seguridad Vial, quedando conformada de la siguiente manera:

4.- COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Sr. Paulino ORE FLORES	Presidente
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Secretario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMÁN ROJAS	Vocal

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la participación de la regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes en cuatro Comisiones Permanentes: Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Residuos Sólidos, Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Ambiental, Comisión Permanente de Desarrollo Humano y Comisión Permanente de Transporte y Seguridad Vial.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE